



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

30 JUN. 2015

Acta N° 52

Res. N° 2

Exp. N° 2015-25-5-004485

VISTO: El Acta N° 13 Resolución N° 1 de fecha 30 de abril de 2015 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita la creación de los cargos de Asesor Letrado y Asesor Docente, Escalafón R, con una retribución mensual equivalente al 80% de la retribución correspondiente a la de Consejero del Consejo Directivo Central, así como la correspondiente financiación de los mismos.

II) Que el Área de Estadística y Análisis sugiere a fojas 24 que en vez de proceder a la creación del cargo de Secretario Docente del Consejo de Formación en Educación, se disponga el cambio de denominación del cargo "Secretario Docente de Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente" del escalafón R, el cual pasará a denominarse "Secretario Docente del Consejo de Formación en Educación" del mismo escalafón y crear en la órbita del Consejo de Formación en Educación el cargo de "Asesor Letrado del Consejo de Formación en Educación".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, encomienda la utilización de la Reserva de Servicios Personales (Objeto 099) de las asignaciones dadas por los Arts. 672 y 242 de las Leyes 18.719 y 18.834, respectivamente, a efectos de financiar la erogación de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Crear en la órbita del Consejo de Formación en Educación el cargo de "Asesor Letrado del Consejo de Formación en Educación", el cual será retribuido con el equivalente al 60% de lo que corresponde al Consejero de Consejo de Educación, más 45% de Compensación por Tareas Extraordinarias.
- 2) Disponer el cambio de denominación del cargo de "Secretario Docente de Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente" del escalafón R, el cual pasará a denominarse "Secretario Docente del Consejo de Formación en Educación" del escalafón R, fijándose su retribución como el equivalente al 80% de la correspondiente al Consejero del Consejo Directivo Central más 70% de Compensación por Tareas Extraordinarias.

3) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	099	Otras Retribuciones (Reserva)	907.038
Total de Objeto Reforzante			907.038
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
05 - Formación en Educación	011	Sueldo básico de cargos	379.614
	042/014	Por permanencia a la orden	234.468
	048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 Dec. 191	7.914
	048/023	Recuperación salarial años 2006	16.704
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	30.504
	059	Sueldo anual complementario	55.764
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	141.366
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	7.248
	087	Aporte patronal a FONASA	33.456
Total de Objetos reforzados			907.038

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo del Programa 05 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Consejo de Formación en Educación y al Área de Programación y Control Presupuestal a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz dos Santos Yamgotchian
SECRETARIA GENERAL
ANEP - ODONCEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública